

IQUIQUE, 23 de Abril de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 594

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 048, de fecha 14 de Enero de 2014, que deja sin efecto el D.A. 1471 de fecha 27 de diciembre de 2013 y Aprueba Trato Director para la Adquisición del Servicio de Confección y Análisis de 10 Calicatas en distintos sectores de la ciudad de Iquique.

Vale Vista N° 006625-0 del Banco Chile de fecha 24 de Enero de 2014, por un monto de \$ 127.777, tomado por Eduardo Zapata Pinto.

Decreto Alcaldicio N° 525, de fecha 09 de Abril de 2014, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 433, de fecha 26 de Marzo de 2014.

Memorándum N° 1147, de fecha 22 de Abril de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 23 de Abril de 2014, suscrito con don Eduardo Alfredo Zapata Pinto.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000232, de fecha 23 de Abril de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000232, de fecha 23 de Abril de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 313, Materia de Personal, de fecha 31 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.


DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 23 de Abril de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **EDUARDO ALFREDO ZAPATA PINTO**, R.U.T. N° [REDACTED] quién se obliga a cumplir los estudios de mecánica de suelo y que consisten en el servicio de confección y análisis de 10 calicatas, en distintos sectores de la ciudad de Iquique (calle Videla, Los Alelés, Grumete Bolados, Pasaje Latorre, Castro Ramos, Talca y Lincoyán), por un monto de \$ 2.555.556 (dos millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), por un plazo de entrega de 20 días hábiles, en las formas y condiciones que se establecen en él.


2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

CÓDIGO S.I.A.	DENOMINACIÓN	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.31.01.002.001019 ✓	OTROS PROYECTOS 2013 ✓	\$2.555.556, ✓	\$18.943.777, ✓	\$16.388.221, ✓

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



V. B. S.
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
I.M.I.